

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Referencia:	98/2021/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Área de Contratación (AOSESA01.EXT)		

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019 y vista la propuesta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 19 de Agosto de 2021, acordada en el punto nº 27 de la misma, que literalmente dice lo siguiente:

En base a todo lo anterior, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, elevar, en aplicación de los artículos 149 y 150 de la LCSP, la siguiente propuesta al órgano de contratación:

1º.- Establecer, en aplicación del art. 150.1 de la LCSP y una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

**Orden: NIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.
Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 48.0

Total criterios CAF: 52.0

Total puntuación: 100.0

2º.- Autorizar a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 al licitador **DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES, S.L.** por ser el licitador, con mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio

Área de Contratación

Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva así como toda la documentación que se enumera en la cláusula 12 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

El licitador **DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **doscientos treinta y dos mil ochocientos euros (232.800,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **nueve mil trescientos doce euros (9.312,00 €)** totalizándose la oferta en **doscientos cuarenta y dos mil ciento doce euros (242.112,00 €)**. Presenta el siguiente desglose de la oferta:

CONCEPTO	TOTAL ANUAL
Importe destinado al suministro de 825 licencias	119.000,00 €
Importe destinado a la bolsa de horas	62.400,00 €
Importe destinado a licencias de otros productos complementarios	15.000,00 €
Otros gastos del proyecto	8.800,00 €
Dirección del proyecto	3.600,00 €
Beneficio empresarial (incluye gastos generales)	24.000,00 €
Subtotal sin impuestos	232.800,00 €
Impuestos 4% IPSI	9.312,00 €
TOTAL IPSI INCLUIDO	242.112,00 €

Vista propuesta motivada de la mesa de contratación de esta Administración, y estando conforme con la aceptación de la misma

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 98/2021/CMA, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- Establecer, en aplicación del art. 150.1 de la LCSP y una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas:

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

**Orden: 1NIF: B52011517 DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.
Propuesto para la adjudicación**

Total criterios CJV: 48.0

Total criterios CAF: 52.0

Total puntuación: 100.0

2º.-Autorizar a la secretaria de la mesa de contratación a proceder al requerimiento contemplado en el art. 150.2 al licitador **DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES,S.L.** por ser el licitador, con mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con Hacienda, con la Seguridad Social y con la Ciudad Autónoma de Melilla, Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la garantía definitiva así como toda la documentación que se enumera en la cláusula 12 del Pliego que rige en el presente expediente. Dicha documentación deberá ser comprobada por la mesa de contratación antes de proceder a la resolución y notificación de la adjudicación del contrato, contemplada en el art.151.1 de la LCSP.

El licitador **DESARROLLO BINARIOS Y COMUNICACIONES S.L.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio de **b doscientos treinta y dos mil ochocientos euros (232.800,00 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **nueve mil trescientos doce euros (9.312,00 €)** totalizándose la oferta en **doscientos cuarenta y dos mil ciento doce euros (242.112,00 €)**. Presenta el siguiente desglose de la oferta:

CONCEPTO	TOTAL ANUAL
Importe destinado al suministro de 825 licencias	119.000,00 €
Importe destinado a la bolsa de horas	62.400,00 €
Importe destinado a licencias de otros productos complementarios	15.000,00 €
Otros gastos del proyecto	8.800,00 €
Dirección del proyecto	3.600,00 €

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Área de Contratación

Beneficio empresarial (incluye gastos generales)	€	24.000,00
Subtotal sin impuestos	€	232.800,00
Impuestos 4% IPSI	€	9.312,00
TOTAL IPSI INCLUIDO	€	242.112,00

La Consejera de Hacienda,
Empleo y Comercio

26 de agosto de 2021
C.S.V.:13523647405427646724

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Lo que CERTIFICO

El Secretario Técnico de
Hacienda, Empleo y Comercio

26 de agosto de 2021
C.S.V.:13523647405427646724